



Al contestar cite Radicado 2025320001364991  
Fecha: 05-06-2025 19:48:45  
Destinatario: SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD  
Consulte su trámite en:  
<https://controldoc.minsalud.gov.co/ControlDocPQR/Consulta>  
Código de verificación: 05P7X



Bogotá, D.C., 5 de junio de 2025

Doctor  
**ALEJANDRO EDER GARCÉS**  
Alcalde Distrital  
**DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI**  
Calle 4B No. 36 – 00, Barrio San Fernando  
**E-mail:** [alejandro.eder@cali.gov.co](mailto:alejandro.eder@cali.gov.co)  
Distrito de Santiago de Cali - Valle del Cauca

**Asunto:** No Viabilidad Plan Financiero Territorial de Salud 2024-2027, Distrito de Santiago de Cali.

Respetado señor Alcalde:

La Ley 1393 de 2010 dispuso que los departamentos y distritos, de manera conjunta con el Gobierno Nacional, definirán planes de transformación de los recursos del Sistema General de Participaciones para Salud y de las rentas cedidas, y que estos deberán enmarcarse en un plan financiero integral del Régimen Subsidiado que incluya todas las fuentes que financian y cofinancian su operación y las demás que definan las entidades territoriales, con miras a alcanzar los propósitos allí establecidos. De igual manera, el artículo 2.4.2.9. del Decreto 780 de 2016, establece que los departamentos y distritos elaborarán y presentarán los planes financieros de que tratan las Leyes 1393 de 2010 y 1438 de 2011, en los términos y con la metodología que definan los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Salud y Protección Social.

En este contexto, la Resolución 2448 de 2023, expedida por los Ministerios de Salud y Protección Social y de Hacienda y Crédito Público, establece los términos y metodología para la elaboración de los Planes Financieros Territoriales en Salud – PFTS por parte de los departamentos y distritos, definiendo que estas entidades territoriales deberán presentar a la Dirección de Financiamiento Sectorial del Ministerio de Salud y Protección Social o a la dependencia que haga sus veces, cada cuatro (4) años y de manera coincidente con los periodos institucionales de los gobernadores y alcaldes, el Plan Financiero Territorial de Salud, de acuerdo con la metodología definida en la mencionada resolución y señala que los citados Ministerios emitirán un concepto técnico frente a dicho Plan Financiero. De igual manera, el artículo 5 de la resolución establece la información que cada entidad territorial debe presentar.



En virtud de lo anterior, el Distrito de Santiago de Cali presentó el Plan Financiero Territorial de Salud 2024-2027 el día 31 de mayo de 2024, a través del portal transaccional dispuesto para tal fin por el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante el siguiente enlace: <https://pfts.sispro.gov.co/>, el cual quedó registrado con el ID Plan 97 y estado presentado con ID 175. Una vez revisados los documentos presentados, se observó que la entidad territorial no presentó los siguientes documentos: i) Ejecución presupuestal de ingresos en Excel y PDF de la vigencia 2023; ii) Ejecución presupuestal de gastos de la vigencia 2023, considerando que la ejecución presentada en excel no detalla el concepto de gasto, por lo cual era necesario que la entidad realizara la remisión de los documentos correspondientes.

De acuerdo con lo anterior y de conformidad con el artículo 7 de la Resolución 2448 de 2023, que establece que, de presentarse observaciones al PFTS, el Gobernador o Alcalde Distrital deberá presentar nuevamente y por única vez el PFTS con los ajustes correspondientes. En consecuencia, la Dirección de Financiamiento Sectorial del Ministerio de Salud y Protección Social, mediante oficio 2024320000164761 del 5 de julio de 2024 requirió a la entidad territorial para que presentara el plan ajustado, por lo cual, el Distrito de Santiago de Cali presentó el plan ajustado el día 26 de julio de 2024, registrado con el **ID Plan 105** y estado presentado con **ID 233**.

De lo anterior, una vez revisados los documentos y analizada la información registrada en los formularios presentados en el plan ajustado, los Ministerios de Salud y Protección Social y de Hacienda y Crédito Público elaboraron del concepto técnico del Plan Financiero Territorial de Salud del Distrito de Santiago de Cali del cuatrienio 2024-2027, el cual se anexa, donde se concluye que en términos generales, no cumplió con la entrega del PFTS 2024 – 2027 de acuerdo con los términos de la Resolución 2448 de 2023, en lo que corresponde a la entrega de los documentos requeridos, el diligenciamiento y consistencia de la información requerida a través del aplicativo dispuesto por el MSPS para tal fin. En consecuencia, se emite concepto de **NO VIABILIDAD** sobre el PFTS 2024-2027 presentado por el Distrito de Santiago de Cali.

Cordialmente,

  
Firmado digitalmente  
por Otoniel Cabrera  
Romero  
**Otoniel Cabrera Romero**  
Director, D. Financiamiento Sectorial

**Anexo:** PDF con el PFTS 2024 – 2027, Distrito de Santiago de Cali.

**Copia:** Doctor **GERMÁN ESCOBAR MORALES**, Secretario de Salud Pública, **Distrito de Santiago de Cali**, [despachosaludpublica@cali.gov.co](mailto:despachosaludpublica@cali.gov.co)

Doctor **NÉSTOR MARIO URREA DUQUE** - Director General de Apoyo Fiscal - **MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO** - Carrera 8 No. 6C- 38 - [relacionciudadano@minhacienda.gov.co](mailto:relacionciudadano@minhacienda.gov.co) - Bogotá D.C.

Doctor **HELVER GIOVANNI RUBIANO GARCÍA** - Superintendente Nacional de Salud - **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD** - [correointernos@supersalud.gov.co](mailto:correointernos@supersalud.gov.co) - Bogotá D.C.

Elaboró: Diana Fuentes

Revisó/Aprobó: Otoniel Cabrera Romero

**INFORME DE ANÁLISIS PLAN FINANCIERO TERRITORIAL DE SALUD  
DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI  
Cuatrienio 2024 - 2027**

**CONTENIDO**

1.	INTRODUCCIÓN.....	1
2.	GENERALIDADES DE LA ENTIDAD TERRITORIAL .....	3
2.1.	Infografía.....	3
2.2.	Organización de la Red de Prestación de Servicios.....	3
2.3.	Estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control – Decreto 028 de 2008.....	4
2.4.	Perfil Epidemiológico y Salud Pública de la Entidad Territorial .....	4
3.	SITUACIÓN FISCAL Y FINANCIERA .....	5
3.3.	Situación Fiscal.....	5
3.4.	Análisis Financiero del Fondo de Salud .....	8
4.	ANÁLISIS POR COMPONENTE .....	10
4.1.	Comportamiento Poblacional.....	10
4.2.	Comportamiento Rentas Distritales .....	12
4.2.1.	Rentas Territoriales.....	12
4.2.2.	Otras rentas con destino a salud. ....	12
4.2.3.	Rentas por componente.....	13
4.3.	Régimen Subsidiado.....	13
4.3.1.	Fuentes de financiación .....	13
4.3.2.	Costo del aseguramiento.....	14
4.4.	Prestación de Servicios y Subsidio a la Oferta .....	14
4.4.1.	Fuentes de financiación .....	14
4.4.2.	Gastos prestación de servicios y subsidio a la oferta.....	14
4.5.	Salud Pública.....	16
4.5.1.	Fuentes de financiación .....	16
4.5.2.	Gastos en salud pública.....	17
4.6.	Otros Gastos en Salud - Inversión.....	18
4.6.1.	Fuentes de financiación .....	18
4.6.2.	Gastos de inversión .....	19
i)	Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero .....	20
ii)	Recursos para infraestructura hospitalaria .....	20
iii)	Recursos para dotación .....	20
4.7.	Otros gastos en salud - Funcionamiento .....	20

4.7.1	Fuentes de financiación .....	21
4.7.2	Gastos de funcionamiento .....	21
4.8	Deuda Entidad Territorial .....	21
4.8.1	Comportamiento general de deudas .....	21
4.8.2	Fuentes de financiación .....	21
4.8.3	Componentes de deuda .....	22
4.8.4	Plan de saneamiento de deuda.....	22
5	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....	22
	CONCEPTO GENERAL .....	23
	Anexo 1. Información de trámites del PFTS .....	2

**INFORME DE ANÁLISIS PLAN FINANCIERO TERRITORIAL DE SALUD  
DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI  
Cuatrienio 2024 - 2027**

## 1. INTRODUCCIÓN

La Ley 1393 de 2010 dispuso que los departamentos y Distritos, de manera conjunta con el Gobierno Nacional, definirán planes de transformación de los recursos del Sistema General de Participaciones para Salud de las rentas cedidas, y que estos deberán enmarcarse en un plan financiero integral del Régimen Subsidiado que incluya todas las fuentes que financian y cofinancian su operación y las demás que definan las Entidades Territoriales, con miras a alcanzar los propósitos allí establecidos.

Por otra parte, el artículo 2.4.2.9. del Decreto 780 de 2016 compilatorio del artículo 11 del Decreto 196 de 2013, establece que los departamentos y Distritos elaborarán y presentarán los planes financieros de que tratan las Leyes 1393 de 2010 y 1438 de 2011, en los términos y con la metodología que definan los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Salud y Protección Social.

En este contexto, se expidió la Resolución 2448 de 2023 la cual establece los términos y metodología para la elaboración de los Planes Financieros Territoriales en Salud por parte de los departamentos y Distritos, definiendo que estas Entidades Territoriales deberán presentar a la Dirección de Financiamiento Sectorial del Ministerio de Salud y Protección Social o a la dependencia que haga sus veces, cada cuatro (4) años y de manera coincidente con los periodos institucionales de los gobernadores y alcaldes, el Plan Financiero Territorial de Salud, de acuerdo con la metodología definida en la mencionada resolución y señala que los Ministerios de Salud y Protección Social y Hacienda y Crédito Público emitirán un concepto técnico frente a dicho Plan Financiero.

En virtud de lo anterior, el Distrito de Santiago de Cali, presentó a través de la herramienta dispuesta por el Ministerio de Salud y Protección Social, la información solicitada mediante Resolución 2448 del 27 de septiembre de 2023<sup>1</sup>, respecto del Plan Financiero Territorial de Salud del cuatrienio 2024 – 2027, el 31 de mayo de 2024, el cual quedó registrado con el ID Plan No. 97 (ID Estado Presentado No. 175). No obstante, una vez revisados los requisitos este Ministerio realizó la devolución sin revisión del PFTS 2024-2027, toda vez que no cumple con la integralidad de la información y documentación requerida según lo establecido en la Resolución 2448 de 2023.

Posteriormente, la entidad territorial presentó el PFTS 2024 – 2027 ajustado, en el marco de lo dispuesto en el artículo 7 de la resolución 2448 de 2023, el cual quedó registrado con el ID Plan No. 105 (ID Estado Presentado No. 233).

En tal sentido, este documento constituye el concepto técnico emitido por los Ministerios de Salud y Protección Social y Hacienda y Crédito Público, en virtud de lo señalado en el artículo 7 de la Resolución 2448 de 2023, el cual incluye los pronunciamientos emitidos por las Direcciones de Epidemiología y Demografía, Prestación de Servicios y Atención Primaria, Promoción y Prevención, Regulación de la Operación del Aseguramiento en Salud, Riesgos Laborales y Pensiones acerca del Plan Financiero Territorial en Salud entregado por el Distrito de Santiago de Cali respecto al periodo 2024-2027, en el cual se realizará una descripción de la situación fiscal y financiera de la Entidad Territorial y del correspondiente Fondo de Salud a cierre de la vigencia 2023 (año base); luego se presentará un análisis detallado de las proyecciones realizadas por la entidad territorial para cada uno de los componentes de Régimen Subsidiado, Prestación de Servicios y Subsidio a la Oferta, Salud Pública y Otros Gastos en Salud (Inversión y Funcionamiento), incluyendo un análisis del comportamiento de afiliación, de la proyección de las rentas territoriales

<sup>1</sup> Por la cual se establecen los términos para la presentación de los Planes Financieros Territoriales de Salud, así como la metodología para su elaboración, presentación, viabilidad, seguimiento y actualización

y la propuesta de saneamiento financiero de las deudas registradas por el departamento a cierre de 2023 y, finalmente, se presentarán las conclusiones y recomendaciones producto del presente análisis.

Ahora bien, frente al análisis realizado en el presente documento es importante tener en cuenta las siguientes precisiones:

- Las vigencias objeto del presente concepto se analizarán de la siguiente manera: Año Base – 2023, Año 1 – 2024, Año 2 – 2025, Año 3 – 2026, Año 4 – 2027.
- Las cifras monetarias son presentadas en valores corrientes y en millones.
- Las variaciones de valores de un año a otro son calculadas de la siguiente manera:

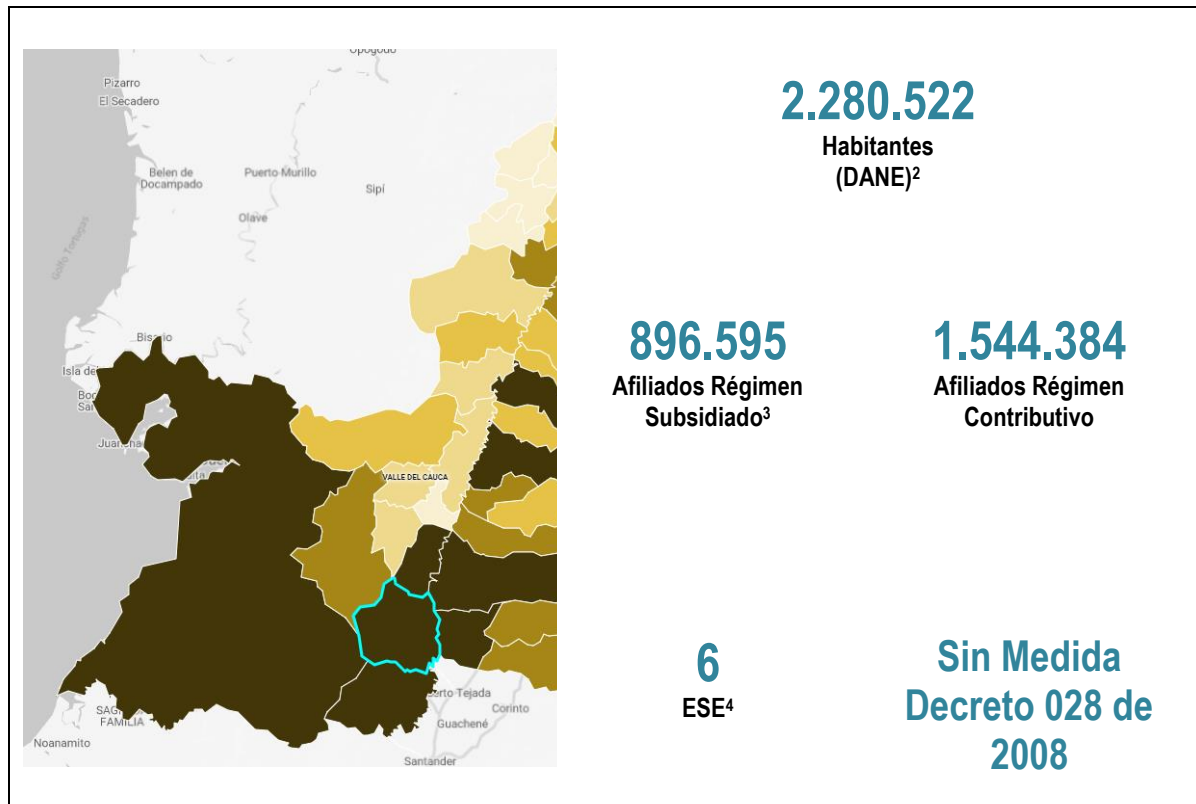
$$\text{Variación Año 1 a Año 2} = \left( \frac{\text{Año 2} - \text{Año 1}}{\text{Año 1}} \right) \times 100\%$$

- El cálculo de la participación total se realiza calculando la participación de cada renta sobre el total en cada vigencia, y posteriormente se calcula el promedio de la participación de cada renta en las vigencias 2024 a 2027.

## 2. GENERALIDADES DE LA ENTIDAD TERRITORIAL

A continuación, se presenta una breve descripción acerca de las características del Distrito de Santiago de Cali:

### 2.1. Infografía



**Fuente:** 1. Tomado de Geoportal DANE: <https://geoportal.dane.gov.co/geovisores/sociedad/cnpv-2018/>  
 2. DANE: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion>  
 3. BDUA Con corte a octubre de 2024: <https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Paginas/cifras-aseguramiento-salud.aspx>  
 4. Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria

### 2.2. Organización de la Red de Prestación de Servicios<sup>5</sup>

El Distrito de Cali cuenta con un Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de Redes de ESE – PTRRM viabilizado mediante radicado No. 202223100599001 del 31 de marzo de 2022, ajustado mediante radicado No. 2024231100362681 del 2 de agosto de 2024.

La red pública está organizada en 5 micro redes o áreas geográficas, cada una con cubrimiento de una Empresa Social del Estado para la prestación de servicios de baja complejidad y algunos de mediana complejidad. Cada una

<sup>2</sup> DANE, <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion>

<sup>3</sup> Tomado de Ministerio de Salud y Protección Social – Cifras Aseguramiento – Diciembre de 2023:

<https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Paginas/cifras-aseguramiento-salud.aspx>

<sup>4</sup> Concepto remitido por la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria del Ministerio de Salud y Protección Social.

<sup>5</sup> Concepto remitido por la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria – MSPS.

de estas ESE tiene una red de puestos de salud, centros de salud y un Hospital: ESE Red de Salud del Centro, ESE Red de Salud de Ladera, ESE Red de Salud del Norte, ESE Red de Salud del Oriente y ESE Red de Salud del Sur Oriente, adicionalmente cuenta con una entidad especializada en cuidado del adulto mayor que da cubrimiento a todo el Distrito.

### 2.3 Estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control – Decreto 028 de 2008

El Ministerio de Salud y Protección Social en el informe de monitoreo indica para el Distrito de Santiago de Cali, Riesgo medio en el componente de Ejecución y Auditoria del Sector Salud, Riesgo bajo en el componente de Salud Pública y Riesgo bajo en el componente de Aseguramiento. No obstante, en aplicación de la Estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control integral al gasto que se realiza con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones definida por el Decreto 028 de 2008, una vez aplicada la metodología definida por la Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la Entidad Territorial no ha sido priorizada para iniciar la etapa de seguimiento.

### 2.4 Perfil Epidemiológico y Salud Pública de la Entidad Territorial<sup>6</sup>

Para el 2023, en el Distrito de Cali se proyectaron un total de 2.280.522 habitantes, el área urbana del Distrito se distribuye en 22 comunas con 248 barrios aprobados y 87 urbanizaciones, el área rural está compuesta por 15 corregimientos. El 97,9% de los habitantes residen en la cabecera municipal y el 2,02% restante en la zona rural. Los principales riesgos presentes son las inundaciones pluviales, inundaciones por río, aumento de temperatura, aumento de la radiación ultravioleta, islas de calor urbano, movimientos en masa/ deslizamientos, tormentas eléctricas, incendios forestales. La pirámide poblacional del Distrito ha pasado de ser expansiva a Regresiva - constrictiva como resultado de la transición demográfica, la reducción de las tasas de crecimiento vegetativo y el aumento de la esperanza de vida al nacer por la disminución de las tasas natalidad, mortalidad prematura e infantil.

Desde la morbilidad para el 2022, las enfermedades no transmisibles son las que representan la mayor proporción de consultas, primera infancia (39,6%), infancia (59,4%), adolescencia (64,9%), juventud (59,2%), adultez (70,4%) y personas mayores de 60 años (83,5%). Desde los eventos de alto costo el porcentaje de pacientes en diálisis con catéter temporal (34,1) y la incidencia de VIH (43,5) se encuentran significativamente por encima del dato nacional. Con respecto a los eventos de notificación obligatoria la malaria (0,7), malaria falciparum (1,6), tasa de incidencia de dengue (119,1) son los que se encuentran significativamente elevados frente al país.

Las principales causas de mortalidad en 2022 están dadas por enfermedades del sistema circulatorio (139,7) especialmente las enfermedades isquémicas del corazón (74,2) y las enfermedades cerebrovasculares (36,7), en segunda posición están las demás causas (118,5), seguido por las neoplasias (98,7). Los años de vida potencialmente perdidos el grupo que más incide corresponde a las causas externas (3633,9). En la mortalidad materno infantil la razón de mortalidad materna (29,7) presenta un valor significativamente superior al nacional, mientras que tasa de mortalidad en <5 años por IRA (7,7) y la tasa de mortalidad neonatal (6,2) se encuentran apenas ligeramente por encima.

Como parte de los temas prioritarios del Distrito se encuentran: dengue y enfermedades transmitidas por vector, adecuaciones razonables y socioculturales en salud; dificultad de acceso a salud, contaminantes criterio, asociado a fuentes móviles, fijas, quemadas controladas en agricultura, incendios forestales y de residuos a campo abierto; salud ambiental, violencia y lesiones por causa externa; condiciones de riesgo en el embarazo; uso de sustancias psicoactivas u alcohol, comunidad informal no están afiliados al sistema de salud; contaminación de fuentes hídricas por

<sup>6</sup> Concepto remitido por la Dirección de Epidemiología y Demografía – MSPS.



actividad minera, agropecuaria y domiciliaria; acompañamiento familiar y comunitario para prevenir malas decisiones de vida, capacitación del sector salud en temas de manejo de emergencias y desastres; gestión del riesgo, seguridad y salud en el trabajo por parte de las empresas; ámbito laboral; intento de suicidio; enfermedades cardiovasculares.

### 3 SITUACIÓN FISCAL Y FINANCIERA

#### 3.3 Situación Fiscal<sup>7</sup>

El Distrito de Cali en la vigencia 2023, según el informe de viabilidad fiscal<sup>8</sup> elaborado por la Dirección General de Apoyo Fiscal, mostró lo siguiente:

*“En la vigencia 2023 el Distrito recaudó ingresos por \$6,5 billones que representaron una ejecución del 107% del presupuesto definitivo, dentro de los cuales el 87% correspondió a recursos de la vigencia y 13% recursos del balance. Respecto a la vigencia anterior el total de ingresos creció 15% en términos reales como consecuencia de un mayor recaudo tributario.” ...[...]*

**Tabla 1. Ingresos Diferentes al Sistema General de Regalías**

Valores en millones de \$

Concepto	Vigencia 2022	Vigencia 2023	Variación Real 2023/2022	Composición 2022	Composición 2023
Tributarios y no tributarios	2.122.124	2.638.782	4%	41%	41%
Transferencias corrientes	1.916.355	2.241.057	7%	37%	35%
Ingresos de capital	1.116.064	1.600.213	11%	22%	25%
- Transferencias de capital	7.943	0	-100%	0%	0%
- Desembolsos del crédito	146.193	389.275	144%	3%	6%
- Recursos del balance	692.894	838.954	7%	13%	13%
- Otros <sup>2</sup>	269.034	371.953	7%	5%	6%
<b>RECAUDOS DEL AÑO</b>	<b>5.154.543</b>	<b>6.480.052</b>	<b>5%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>
1. A partir de la expedición del Catálogo de Cuentas Presupuestales para Entidades Territoriales – CCPET					
2. Incluye rendimientos financieros, excedentes, dividendos, retiros del FONPET, disposición de activos, reintegros, entre otros.					

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

*...[...]* Los ingresos tributarios crecieron 15% real, gracias principalmente al mayor recaudo de industria y comercio, convirtiéndose de esta manera en el rubro más importante dentro de la estructura tributaria del Distrito, desplazando al impuesto predial. De otra parte, el impuesto predial cayó 12% real, siendo esta situación agravada por la cartera morosa que posee la Entidad y por la carencia de su propio Índice de Valorización Predial (IVP), que es la herramienta técnica que se utiliza para actualizar cada año el valor catastral. Al no tenerlo, el Distrito debió aplicar por defecto un IVP que define el CONPES de apenas 3% en el 2022 y en el 2023, años en los que se tuvo inflaciones de doble dígito. ...[...]

*...[...]* Se observó un incremento generalizado del recaudo de los demás tributos, particularmente del rubro otros impuestos, que creció 30% real, como consecuencia de mayores recaudos del impuesto complementario de avisos y tableros, la sobretasa ambiental y la sobretasa bomberil. ...[...]

<sup>7</sup> Concepto remitido por la Dirección General de Apoyo Fiscal, Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

<sup>8</sup> Informe preliminar del Informe de Viabilidad Fiscal vigencia 2023, por lo que podría estar sujeto a modificaciones.

**Tabla 2. Ingresos Tributarios**

Valores en millones de \$

Concepto	Vigencia 2022	Vigencia 2023	Variación Real 2023/2022	Composición 2022	Composición 2023
Estampillas	147.590	189.815	18%	8%	8%
Sobretasa a la gasolina	107.325	118.576	1%	6%	5%
Impuesto predial unificado	722.121	695.015	-12%	38%	29%
Impuesto de industria y comercio	544.498	894.299	50%	29%	37%
Impuesto de alumbrado público	192.760	219.940	4%	10%	9%
Otros impuestos	192.492	273.867	30%	10%	11%
<b>TOTAL</b>	<b>1.906.787</b>	<b>2.391.512</b>	<b>15%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

...[...]*Los ingresos tributarios crecieron 15% real, gracias principalmente al mayor recaudo de industria y comercio, convirtiéndose de esta manera en el rubro más importante dentro de la estructura tributaria del Distrito, desplazando al impuesto predial. De otra parte, el impuesto predial cayó 12% real, siendo esta situación agravada por la cartera morosa que posee la Entidad y por la carencia de su propio Índice de Valorización Predial (IVP), que es la herramienta técnica que se utiliza para actualizar cada año el valor catastral. Al no tenerlo, el Distrito debió aplicar por defecto un IVP que define el CONPES de apenas 3% en el 2022 y en el 2023, años en los que se tuvo inflaciones de doble dígito.*

*Se observó un incremento generalizado del recaudo de los demás tributos, particularmente del rubro otros impuestos, que creció 30% real, como consecuencia de mayores recaudos del impuesto complementario de avisos y tableros, la sobretasa ambiental y la sobretasa bomberil. ... [...]*

...[...]*Los compromisos de gastos financiados con recursos distintos al SGR totalizaron \$5,4 billones al cierre de la vigencia 2023, equivalente al 94% de lo presupuestado y 7% superior en términos reales respecto a lo ejecutado en la vigencia anterior, como consecuencia principalmente del aumento de los gastos de inversión, los cuales mantuvieron la mayor participación dentro del total, dicho aumento fue acompañado por el incremento del pago del servicio de la deuda de la entidad territorial.[...]*

...[...]*En el período 2020-2023 los compromisos presentaron un crecimiento promedio real año del 7%, impulsados principalmente por los mayores gastos de inversión y acompañados por el servicio de la deuda, que durante este período ganó participación dentro del total como consecuencia del incremento de las amortizaciones. El rubro más importante durante los últimos 4 años fue el componente de inversión, que mantuvo su participación por encima del 75%. ...[...]*

**Tabla 3. Compromisos Diferentes al Sistema General de Regalías**

Valores en millones de \$

Concepto	Vigencia 2022	Vigencia 2023	Variación Real 2023/2022	Composición 2022	Composición 2023
Funcionamiento	828.563	889.617	-2%	18%	17%
Inversión	3.721.209	4.366.528	7%	81%	81%
Servicio de la deuda	47.537	134.041	158%	1%	2%

Concepto	Vigencia 2022	Vigencia 2023	Variación Real 2023/2022	Composición 2022	Composición 2023
<b>COMPROMISOS DEL AÑO</b>	<b>4.597.308</b>	<b>5.390.185</b>	<b>7%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

...[...]*Al cierre de 2023 los gastos de funcionamiento se concentraron en los gastos de personal y las transferencias corrientes. Teniendo en cuenta las secciones presupuestales reportadas por el Distrito en la Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario CUIPO, los compromisos de funcionamiento fueron ejecutados principalmente por el Sector Central (\$793.928 millones) y la Contraloría (\$28.782 millones). [...]*

...[...]*Las inversiones del Distrito alcanzaron una ejecución del 93% y presentaron un crecimiento del 7% real respecto a la vigencia anterior, como consecuencia principalmente del comportamiento positivo de los sectores de salud y transporte. Así mismo, se evidencia un crecimiento importante del agregado Resto de sectores debido a la adquisición de activos no financieros y adquisiciones diferentes de activos. Los compromisos de inversión fueron financiados principalmente con recursos del SGP (29%), recursos del sistema general de seguridad social en salud (21%) e ingresos corrientes de libre destinación (18%). [...]*

**Tabla 4. Gastos de Inversión por Sectores - Fuentes Diferentes al Sistema General de Regalías**

Valores en millones de \$

Concepto	Vigencia 2022	Vigencia 2023	Variación Real 2023/2022	Composición 2022	Composición 2023
Educación	931.711	1.008.058	7%	25%	23%
Salud y Protección Social	1.131.823	1.371.560	17%	30%	31%
Vivienda, Ciudad y Territorio	357.153	380.281	1%	10%	9%
Gobierno Territorial	340.061	308.654	-6%	9%	7%
Transporte	370.637	502.212	34%	10%	11%
Inclusión Social y Reconciliación	128.594	194.470	48%	3%	4%
Deporte, Recreación y Cultura	259.870	257.980	-9%	7%	6%
Resto de Sectores*	199.527	471.136	116%	5%	11%
Disminución de Pasivos**	1.832	328	-74%	0%	0%
<b>TOTAL</b>	<b>3.721.209</b>	<b>4.366.528</b>	<b>7%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

\*Resto de Sectores: Agricultura, Ambiente, Ciencia, Turismo, Justicia, Energía, etc.

\*\* Disminución de pasivos: cesantías, saneamiento fiscal y financiero, déficit fiscal.

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Se destaca la siguiente conclusión y recomendación:

- *Se recomienda al Distrito conciliar de manera previa la información que reporta en el CHIP en la categoría del FUT Cierre Fiscal, lo anterior teniendo en cuenta que los valores diligenciados de reservas y cuentas por pagar no son consistentes, lo cual impide el cálculo efectivo de las exigibilidades y de la liquidez de la entidad a nivel tesoral.*
- *Frente a las normas de responsabilidad fiscal, el Distrito no sobrepasó los límites establecidos para los gastos de funcionamiento del nivel central, para la Personería y el Concejo. A pesar de ello hubo un ligero excedente del límite de gasto para la Contraloría de 5 millones.*

- Aplicando los lineamientos establecidos en la Ley 358 de 1997, el Distrito se encuentra en instancia autónoma de endeudamiento para la vigencia 2023; ahora bien, una estimación más real de la capacidad de endeudamiento genera un indicador de sostenibilidad de 50%..
- Se recomienda al Distrito profundizar en el análisis de la situación financiera y jurídica real de los establecimientos públicos que hacen necesario que el Distrito evalúe la pertinencia de adelantar en estas EDS un proceso de restructuración o de liquidación, atendiendo lo establecido en las Leyes 617 de 2000 y 819 de 2003 frente a las entidades que no son financieramente autosuficientes y sostenibles.
- Finalmente, es necesario que la Alcaldía continúe con el seguimiento pormenorizado de las demandas con el fin que mantenga actualizada la cuantificación de las pretensiones y su probabilidad de fallo, de manera que pueda provisionar recursos para el pago de aquellos que puedan configurarse como pasivos exigibles.

### 3.4 Análisis Financiero del Fondo de Salud

#### Vigencia 2023

#### Ingresos y Gastos

**Tabla 5. Ejecución Fondo Local de Salud**

Valores en millones de \$

CONCEPTO	2023				
	Presupuesto Definitivo	Recaudo/ Compromisos	Obligaciones	pagos	% Ejecución
Ingresos Corrientes Salud	\$ 1.372.379	\$ 1.375.266			100%
Tributario	\$ 71.710	\$ 74.662			104%
No tributario	\$ 1.300.669	\$ 1.300.604			100%
Recursos de Capital	\$ 11.547	\$ 11.912			103%
<b>Total Ingresos FLS</b>	<b>\$ 1.372.379</b>	<b>\$ 1.375.266</b>			100%
<b>Total Gastos FLS</b>	<b>\$ 1.398.956</b>	<b>\$ 1.378.658</b>	<b>\$ 1.375.380</b>	<b>\$ 1.375.380</b>	99%

Fuente: Información presupuestal presentada por la entidad territorial.

- \* La información remitida por la entidad territorial referente a la ejecución de ingreso no está acorde las con las disposiciones normativas vigentes, esto es, artículo 4 de la Resolución 3047 de 2007, dado que, los ingresos están a manera de lista y no cuentan con la agrupación correspondiente al estatuto orgánico de presupuesto, en el componente de gastos, la entidad no agrupa los gastos por subcuentas del FLS. Por lo anterior las cifras extraídas y contenidas en la Tabla 1 son responsabilidad de la entidad territorial.
- \* Por lo anterior, la entidad no realiza el reporte de ingresos tributarios como un rubro separado de los ingresos no tributarios sino contenido en estos. En consecuencia, se recomienda a la entidad realizar una mejor clasificación de los ingresos del Fondo Local de Salud.
- \* Se destaca que, al cierre de la vigencia, con base en la información presupuestal aportada por la entidad, se identifica recaudo del 100% de los ingresos para el sector salud. En cuanto a los gastos, se comprometió el 99% de lo recaudado en los ingresos.

## Cierre Fiscal y de Tesorería

De acuerdo con lo expuesto, el cierre presupuestal y de tesorería del Fondo Local de Salud para la vigencia 2023 mostró lo siguiente:

**Tabla 6. Cierre fiscal y de tesorería**

Cifras en millones de \$	
CONCEPTO	2023
<b>1. Ingresos (Recaudados)</b>	<b>\$ 1.378.658</b>
<b>2. Gastos (Comprometidos)</b>	<b>\$ 1.378.658</b>
<b>3. Gastos (Obligados)</b>	<b>\$ 1.375.380</b>
4. Pagos	\$ 1.375.380
Déficit o superávit (1) - (2)	\$ 0
Reservas (2) - (3)	\$ 3.278
Cuentas por pagar (3) - (4)	\$ 0
Saldo Mínimo en Caja y Bancos (1) - (4)	\$ 3.278

Fuente: Información presupuestal presentada por la entidad territorial.

En resumen, la entidad para el sector salud durante la vigencia 2023 recaudó ingresos por \$1.378.658 millones, comprometió \$1.378.658 millones, generó obligaciones por \$1.375.380 millones y efectuó pagos por \$1.375.380 millones, evidenciando un equilibrio presupuestal, y debiendo entonces constituir reservas presupuestales por \$3.278 millones, sin registrar cuentas por pagar pendientes. Según CUIPO, al cierre de la vigencia 2023 se constituyeron reservas de \$24.296 millones, de lo cual se ejecutó el 86,02% (\$20.900 millones); adicionalmente, se realizó una apropiación definitiva de cuentas por pagar de \$2.858 millones, de lo cual se dio una ejecución del 100%.

- \* En relación con la constitución de reservas presupuestales, cabe precisar que las mismas deben constituirse sobre aquellos compromisos contenidos en el presupuesto que se programaron y contrataron para ser ejecutados en su totalidad; es decir, para recibir los bienes a satisfacción durante la vigencia en que fueron contratados y que por alguna circunstancia excepcional no se cumplió con ese plazo.
- \* El balance de tesorería mostró un total de disponibilidades en bancos para el sector salud por \$9.975 millones consolidando los saldos de las cuentas maestras del Fondo Local de Salud reportados a través del formato FUT\_Tesorería\_Fondo\_Salud. Al cierre se disponían en las cuentas maestras: \$9.614 millones de Salud Pública, \$355 millones de Prestación de Servicios, \$73.282 pesos Régimen Subsidiado, \$5 millones de Otros Gastos en Salud – Inversión, -\$4.140 millones en saldo de otras cuentas pendientes por transferir y no se reportan saldos en Otros gastos en Salud Funcionamiento.
- \* Adicionalmente, al revisar el formato de Cierre de Tesorería emitido por la Entidad del cierre de vigencia 2023 y compararlos con el saldo reportado en el cierre de tesorería del FUT se encontró inconsistencia en los saldos de las cuentas maestras así:

**Tabla 7. Cierre de tesorería vs FUT**

Cifras en millones de \$

CUENTA	ENTIDAD	FUT_	Diferencia
	TERRITORIAL	TESORERIA	(1-2)
Régimen Subsidiado	\$ 0,07	\$ 0,07	\$ -
Prestación de Servicios	\$ 535,00	\$ 355,00	\$ 180,00
Salud Pública	\$ 7.328,00	\$ 9.614,00	-\$ 2.286,00
Otros Gastos en Salud - Inversión	\$ 9.155,00	\$ 5,00	\$ 9.150,00
Otros Gastos en Salud - Funcionamiento	\$ -	\$ -	\$ -
<b>Total</b>	<b>\$ 17.018,07</b>	<b>\$ 9.974,07</b>	<b>\$ 7.044,00</b>

Fuente: Información presupuestal presentada por la entidad territorial y CUIPO.

- \* Por lo anterior, el saldo total para el cierre de tesorería de la vigencia 2023 de \$17.018 millones remitido por la entidad territorial no es consistente con el saldo reportado en el FUT fondo local de Salud, por lo anterior se recomienda revisar la consistencia de la información financiera.

#### 4 ANÁLISIS POR COMPONENTE

##### 4.1 Comportamiento Poblacional<sup>9</sup>

Partiendo de la base que el aseguramiento es la puerta de entrada al Sistema General de Seguridad Social en Salud -SGSSS, y que en el marco de las competencias de las entidades territoriales establecidas en la Ley 715 de 2001, la Ley 1438 de 2011 y el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social 780 de 2016, le corresponde a los Departamento y Distritos adoptar, difundir, implantar, ejecutar y evaluar, en el ámbito departamental las normas, políticas, estrategias, planes, programas y proyectos del sector salud y del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que formule y expida la Nación o en armonía con éstas. Así mismo, la de vigilar y controlar el cumplimiento de las políticas y normas técnicas, científicas y administrativas que expida el Ministerio de Salud, así como las actividades que desarrollan los municipios de su jurisdicción, para garantizar el logro de las metas del sector salud y del Sistema General de Seguridad Social en Salud, sin perjuicio de las funciones de inspección y vigilancia atribuidas a las demás autoridades competentes.

Con referencia al aseguramiento de la población al SGSSS, los Departamentos y Distritos deben: *“Ejercer en su jurisdicción la vigilancia y control del aseguramiento en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y en los regímenes de excepción definidos en la Ley 100 de 1993.”*

De acuerdo con las competencias anteriores, el Distrito de Cali asumió las competencias en salud como Distrito desde el año 2022. En materia de afiliaciones, presenta una cobertura por encima del 100% desde el año 2022 a la actualidad. En la siguiente tabla se discrimina la afiliación por regímenes:

**Tabla 8. Afiliados al sistema de salud del Distrito de Cali**

Regímenes	2022	2023
A. Contributivo	1.565.812	1.544.384

<sup>9</sup> Concepto remitido por la Subdirección de Operación del Aseguramiento en Salud – MSPS.

Regímenes	2022	2023
B. Subsidiado	865.688	896.595
C. Excepción	30.877	35.777
D. Población cubierta (A+B+C)	2.462.377	2.476.756
E. Población DANE	2.289.054	2.306.851
<b>COBERTURA D/E</b>	<b>108%</b>	<b>107%</b>

Fuente: Base de Datos Única de Afiliados – BDUA.

En el siguiente cuadro se muestra la proyección del crecimiento de los afiliados en el régimen subsidiado en el cuatrienio 2024-2027, realizada por el Distrito:

**Tabla 9. Comportamiento de afiliación 2024 – 2027**

Fecha de corte	Total Población Régimen Subsidiado	Incremento - disminución	Porcentaje %
Dic – 23	896.595		
Dic – 24	924.264	27.669	3%
Dic – 25	952.850	28.586	3%
Dic – 26	982.259	29.409	3%
Dic - 27	1.012.557	30.298	3%

Fuente: PFTS 2024 – 2027 reportado por el Distrito de Santiago de Cali.

De acuerdo con estas cifras, tomando como año base el 2023, el Distrito de Cali, para el periodo 2024-2027, estima un incremento general del aseguramiento en el régimen subsidiado del 12.9%, al pasar de 896.595 a 1.012.557 afiliados al final del 2027, es decir, 115.962 nuevas personas.

Al detallar la información proyectada, encontramos las metas en relación con “nuevos afiliados equivalentes” y “nuevos afiliados Contribución Solidaria”, de la siguiente manera:

**Tabla 10. Metas afiliación NAE y contribución solidaria**

Fecha de corte	Nuevos Afiliados Equivalentes	Nuevos Afiliados Contribución Solidaria	Total población RS
Dic – 23	0	0	896.595
Dic – 24	26.337	1.332	924.264
Dic – 25	25.759	2.827	952.850
Dic – 26	23.412	5.997	982.259
Dic - 27	17.574	12.724	1.012.557

Fuente: PFTS 2024- 2027 reportado por el Distrito de Santiago de Cali.

Se observa en el cuadro anterior, que el Distrito de Cali estima afiliar 115.962 personas en el régimen subsidiado para el cuatrienio 2024-2027 (nuevos afiliados equivalentes” mas “nuevos afiliados Contribución Solidaria”), cifra que guarda relación directa con la dinámica del aseguramiento del Distrito. Al mismo tiempo, las personas que estima afiliar con contribución solidaria para el cuatrienio 2024-2027 es de 22.880.

Las anteriores estimaciones de crecimiento en las afiliaciones de los dos grupos mencionados (“nuevos afiliados equivalentes” y “nuevos afiliados Contribución Solidaria”), se consideran adecuadas, teniendo en cuenta el comportamiento de crecimiento de años anteriores y la nueva dinámica que representa la división política del Distrito de Cali.

## 4.2 Comportamiento Rentas Distritales

### 4.2.1 Rentas Territoriales

De acuerdo con la proyección de rentas territoriales destinadas al sector salud, se estima que el Distrito entre 2024 y 2027 recaude \$30.791 millones, teniendo como única fuente los recursos transferidos por Coljuegos (novedosos y localizados).

Respecto a las variaciones, se encuentra que las mismas presentan un incremento promedio del 5% en cada vigencia, como se muestra a continuación:

**Tabla 11. Proyección rentas territoriales destinadas al sector salud**

Cifras en millones de \$

Concepto	2024	2025	2026	2027	Var. 24-25	Var. 25-26	Var. 26-27
Recursos transferidos por Coljuegos (novedosos y localizados)	\$ 2.785	\$ 2.869	\$ 2.955	\$ 3.044	5%	5%	5%
<b>Total</b>	<b>\$ 2.785</b>	<b>\$ 2.869</b>	<b>\$ 2.955</b>	<b>\$ 3.044</b>	<b>5%</b>	<b>5%</b>	<b>5%</b>

Fuente: Reporte aplicativo PFTS 2024 – 2027, Distrito de Cali. Análisis Dirección de Financiamiento Sectorial MSPS.

### 4.2.2 Otras rentas con destino a salud.

Frente a la proyección de recaudo de otras rentas, se estima que entre las vigencias 2024 a 2027, el Distrito recaudará en total \$6,02 billones, lo cual representa el 99,5% del total de recursos destinados al sector salud. Respecto a las rentas, se evidencia que el PGN y ADRES representa en promedio el 65,6% del total de otras rentas proyectadas para la financiación del sector salud, seguida de la estimación del SGP para régimen subsidiado (28%). Cabe precisar que las estimaciones realizadas sobre el SGP, no consideraron la modificación respecto al crecimiento del SGP, realizado a través del Acto Legislativo 03 de 2024.

**Tabla 12. Proyección otras rentas con destino al sector salud**

Cifras en millones de \$

Concepto Otras Fuentes	2024	2025	2026	2027	Var. 24-25	Var. 25-26	Var. 26-27
Ingresos corrientes de libre destinación	\$ 20.819	\$ 13.008	\$ 19.347	\$ 22.551	-38%	49%	17%
Ingresos Venta de Servicios Laboratorio de Salud Pública	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
Otros Recursos	\$ 10.283	\$ 9.695	\$ 10.402	\$ 10.982	-6%	7%	6%
PGN Y ADRES	\$ 896.103	\$ 954.664	\$ 1.016.984	\$ 1.083.304	7%	7%	7%
Recursos del Balance del SGP de Salud Pública	\$ 481	\$ 505	\$ 530	\$ 556	5%	5%	5%
Recursos del Balance diferentes al SGP de Salud Pública	\$ 151	\$ 155	\$ 160	\$ 165	3%	3%	3%
Recursos destinados por la ET para el pago de los servicios que se presten por concepto de urgencias a la población migrante no afiliada.	\$ 2.415	\$ 1.601	\$ 2.405	\$ 2.786	-34%	50%	16%
Recursos Propios	\$ 10.867	\$ 8.577	\$ 12.366	\$ 14.009	-21%	44%	13%
Recursos transferidos por Coljuegos	\$ 21.432	\$ 22.503	\$ 23.628	\$ 24.810	5%	5%	5%
Rendimientos Financieros del SGP Salud Pública	\$ 493	\$ 76	\$ 77	\$ 78	-85%	1%	1%
SGP Régimen Subsidiado	\$ 392.518	\$ 412.144	\$ 432.751	\$ 454.388	5%	5%	5%
SGP Salud Pública	\$ 24.033	\$ 25.235	\$ 26.496	\$ 27.821	5%	5%	5%



Concepto Otras Fuentes	2024	2025	2026	2027	Var. 24-25	Var. 25-26	Var. 26-27
Transferencias	\$ 1.564	\$ 1.642	\$ 1.724	\$ 1.811	5%	5%	5%
<b>Total</b>	<b>\$ 1.381.158</b>	<b>\$ 1.449.804</b>	<b>\$ 1.546.871</b>	<b>\$ 1.643.261</b>	<b>5%</b>	<b>7%</b>	<b>6%</b>

Fuente: PFTS 2024- 2027 reportado por el Distrito de Santiago de Cali.

De manera general se evidencia decrecimiento en la proyección de las rentas provenientes de recursos propios para la financiación del sector salud estimados para la vigencia 2025, resaltando la disminución de recursos presentada en los ICLD (-38%) y los recursos destinados por la ET para el pago de atención de migrantes (-34%), respecto a la vigencia 2024.

#### 4.2.3 Rentas por componente

Realizado el análisis sobre la destinación de las rentas territoriales proyectadas entre 2024 y 2027, provenientes de los recursos transferidos por Coljuegos – Juegos novedosos y localizados, se encuentra que el Distrito de Cali, estima destinar el 100% de estos recursos a la financiación del aseguramiento en salud.

**Tabla 13. Participación de rentas por componente**

Cifras en millones de \$

Renta	Componente	2024	2025	2026	2027
Recursos transferidos por Coljuegos - Juegos novedosos y localizados	Régimen Subsidiado	100%	100%	100%	100%

Fuente: PFTS 2024- 2027 reportado por el Distrito de Santiago de Cali.

#### 4.3 Régimen Subsidiado

##### 4.3.1 Fuentes de financiación

El Distrito de Cali proyecta \$5,73 billones entre las vigencias 2024 y 2027, para el aseguramiento en salud, incluyendo para tal fin las rentas provenientes de las transferencias de Coljuegos, el SGP del régimen subsidiado y el PGN. De acuerdo con la información reportada por la entidad territorial en el PFTS 2024 - 2027, se encuentra que la proyección de recursos para garantizar el aseguramiento en salud en el departamento, presenta un incremento promedio de 6% en cada vigencia respecto a la inmediatamente anterior.

**Tabla 14. Fuentes de Financiación Régimen Subsidiado PFTS**

Cifras en millones de \$

Componente	2024	2025	2026	2027	Var. 24-25	Var. 25-26	Var. 26-27
<b>SUBTOTAL REGIMEN SUBSIDIADO</b>	<b>\$ 1.310.052</b>	<b>\$ 1.389.310</b>	<b>\$ 1.473.364</b>	<b>\$ 1.562.502</b>	<b>6%</b>	<b>6%</b>	<b>6%</b>
5. FUENTES DE FINANCIACIÓN DISTRITAL Y MUNICIPAL	\$ 1.310.052	\$ 1.389.310	\$ 1.473.364	\$ 1.562.502	6%	6%	6%
5.1. Sistema General de Participación - SGP Régimen Subsidiado	\$ 392.518	\$ 412.144	\$ 432.751	\$ 454.388	5%	5%	5%
5.2. Caja de Compensación Familiar CCF	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
5.3. Recursos transferidos por Coljuegos	\$ 21.432	\$ 22.503	\$ 23.628	\$ 24.810	5%	5%	5%
5.4. Otros Recursos - Distritos y Municipios	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
5.5. PGN Y ADRES	\$ 896.103	\$ 954.664	\$ 1.016.984	\$ 1.083.304	7%	7%	7%

Fuente: PFTS 2024- 2027 reportado por el Distrito de Santiago de Cali.

#### 4.3.2 Costo del aseguramiento

En relación con el costo del aseguramiento en salud estimado entre las vigencias 2024 y 2027 por valor de \$5,73 billones, es consistente con las fuentes de financiación proyectadas para este mismo subcomponente.

**Tabla 15. Costo proyectado Régimen Subsidiado**

Cifras en millones de \$

Componente	2024	2025	2026	2027	Var. 24-25	Var. 25-26	Var. 26-27
<b>3. SUBTOTAL RÉGIMEN SUBSIDIADO</b>	<b>\$ 1.310.052</b>	<b>\$ 1.389.310</b>	<b>\$ 1.473.364</b>	<b>\$ 1.562.502</b>	<b>6%</b>	<b>6%</b>	<b>6%</b>
4. Costo Total Régimen Subsidiado	\$ 1.310.052	\$ 1.389.310	\$ 1.473.364	\$ 1.562.502	6%	6%	6%

Fuente: PFTS 2024- 2027 reportado por el Distrito de Santiago de Cali.

#### 4.4 Prestación de Servicios y Subsidio a la Oferta

##### 4.4.1 Fuentes de financiación

El componente de prestación de servicios y subsidio a la oferta, se financiará, de acuerdo con las estimaciones realizadas por el Distrito, con recursos destinados por la entidad territorial para el pago de los servicios que se presten por concepto de urgencias a la población migrante no afiliada y otros recursos propios del Distrito por valor total de \$11.054 millones, como se detalla a continuación:

**Tabla 16. Financiación Componente Prestación de Servicios y Subsidio a la Oferta**

Cifras en millones de \$

Componente	2024	2025	2026	2027	Var. 24-25	Var. 25-26	Var. 26-27
<b>6.SUBTOTAL PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SUBSIDIO A LA OFERTA</b>	<b>\$ 2.844</b>	<b>\$ 2.051</b>	<b>\$ 2.877</b>	<b>\$ 3.282</b>	<b>-28%</b>	<b>40%</b>	<b>14%</b>
13. Recursos destinados por la ET para el pago de los servicios que se presten por concepto de urgencias a la población migrante no afiliada	\$ 2.415	\$ 1.601	\$ 2.405	\$ 2.786	-34%	50%	16%
19. Otros Recursos	\$ 429	\$ 450	\$ 473	\$ 496	5%	5%	5%

Fuente: PFTS 2024- 2027 reportado por el Distrito de Santiago de Cali.

Frente a las variaciones en la proyección de recursos, llama la atención la variación presentada en la vigencia 2025, encontrando una disminución en los recursos destinados para el pago de atención de urgencias a migrantes (-34%). No obstante, las vigencias 2026 y 2027 presentan incremento del 50% y 16%, respectivamente.

##### 4.4.2 Gastos prestación de servicios y subsidio a la oferta

De acuerdo con la información reportada por el Distrito de Cali, la entidad proyectó como concepto de gasto en el subcomponente de prestación de servicios y subsidio a la oferta, únicamente el costo de los servicios que se presten por concepto de urgencias a la población migrante no afiliada.

Con el análisis realizado por la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria de Ministerio de Salud y Protección Social, se informa lo siguiente:

**i) Atención a población no afiliada**

En el documento “Plan Financiero Territorial 2024 2027” presentado por la Secretaría de Salud Pública del Distrito de Santiago de Cali, se menciona que no tienen registro de atenciones a la población pobre no afiliada teniendo en cuenta que la entidad territorial y las ESE del Distrito dan aplicación a lo establecido en la Resolución No. 1128 de 2020 relacionado con la obligatoriedad de la afiliación de oficio. Adicionalmente, indican que existe una deuda auditada y conciliada por este concepto por atenciones anteriores a la expedición del Decreto 064 de 2020, que asciende a \$5.339.040. No se menciona en el documento como se cancelará esta deuda.

No se presenta proyección de gasto por este concepto para los años 2024 a 2027 ni en el documento referido ni en la información registrada en el aplicativo.

Se menciona adicionalmente en el documento, que existen actualmente en curso demandas admitidas de reparación directa presentadas por las Redes de Salud de Santiago de Cali en contra de la Secretaría de Salud por valor de \$1.657.512.819.

En el Plan Financiero 2020 2023 se registra para la vigencia 2023 el valor referido de \$5.339.040 por concepto de Costo de la Atención de la Población Pobre No Afiliada. Sin embargo, en el Reporte Plan Usos, no se registra información para el año base 2023.

**ii) Subsidio a la oferta**

El Distrito de Cali no es objeto de asignación de recursos de subsidio a la oferta. Los formularios y el documento técnico son coherentes en este sentido.

**iii) Servicios prestados o se presten por concepto de urgencias a la población migrante.**

En el documento presentado por la Secretaría de Salud Pública del Distrito de Santiago de Cali, se incluye el siguiente cuadro que da cuenta del estado de la radicación de facturas por concepto de urgencias a la población migrante, se observa un total pendiente de pago (ya reconocido) por valor de \$21.380.947.608, un valor total pagado de \$5.370.077.434 y un valor aún en proceso de auditoría y conciliación que asciende a \$4.387.680.536.

**Tabla 17. Estado de cartera por atención de migrantes**

Vigencia	Complejidad	Vr radicado	Vr glosado	Vr reconocido de pago	Vr pagado	Valores en pesos	
						Valor pendiente de pago	Vr en proceso de auditoría y conciliación
2022	Baja	\$3.592.906.301	\$834.229.304	\$2.758.676.997	\$2.758.676.997	\$0	\$0
	Mediana y Alta	\$10.077.118.824	\$2.111.734.783	\$7.965.384.041	\$0	\$7.965.384.041	\$0
2023	Baja	\$2.789.331.370	\$439.110.952	\$2.350.220.419	\$2.350.220.419	\$0	\$0
	Mediana y Alta	\$17.174.840.984	\$5.962.010.329	\$11.178.554.334	\$261.180.018	\$10.917.374.316	\$34.276.321
2024	Baja	\$617.929.816	\$43.573.695	\$228.075.171	\$0	\$228.075.171	\$346.280.950
	Mediana y Alta	\$7.012.308.030	\$735.070.685	\$2.270.114.080	\$0	\$2.270.114.080	\$4.007.123.265
<b>Total</b>		<b>\$41.264.435.325</b>	<b>\$10.125.729.747</b>	<b>\$26.751.025.042</b>	<b>\$5.370.077.434</b>	<b>\$21.380.947.608</b>	<b>\$4.387.680.536</b>

Fuente: PFTS 2024- 2027 reportado por el Distrito de Santiago de Cali.

El documento del Plan Financiero Territorial no es específico al indicar las vigencias en las cuales se realizaron los pagos por valor referido de \$5.370.025.434. Adicionalmente, no se presenta en el documento una proyección de este gasto para las vigencias 2024 a 2027, sin embargo, en el formulario de reporte Plan Usos si se registra proyección de gasto por este concepto así:

**Tabla 18. Usos componente Prestación de Servicios y Subsidio a la Oferta**

Cifras en millones de \$

Componente	2024	2025	2026	2027	Var. 24-25	Var. 25-26	Var. 26-27
<b>5. SUBTOTAL PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SUBSIDIO A LA OFERTA</b>	<b>\$ 2.844</b>	<b>\$ 2.051</b>	<b>\$ 2.877</b>	<b>\$ 3.282</b>	<b>-28%</b>	<b>40%</b>	<b>14%</b>
8. Costo de los servicios que se presten por concepto de urgencias a la población migrante no afiliada	\$ 2.844	\$ 2.051	\$ 2.877	\$ 3.282	-28%	40%	14%

Fuente: PFTS 2024- 2027 reportado por el Distrito de Santiago de Cali.

Finalmente, se encuentra que el subcomponente de prestación de servicios y subsidio a la oferta presenta equilibrio en las proyecciones, considerando las rentas estimadas para la financiación de este subcomponente y el valor proyectado de gastos en las vigencias 2024 a 2027.

## 4.5 Salud Pública

### 4.5.1 Fuentes de financiación

Las fuentes estimadas para la financiación del subcomponente de salud pública comprenden los recursos propios destinados a este subcomponente, el SGP – Salud Pública, las transferencias de la nación con destinación específica para programas especiales, recursos del balance y otros recursos, por valor total de \$182.479 millones.

Del análisis realizado, se encuentra que, entre el 2024 y 2027, el SGP – Salud Pública representa en promedio el 43,3% del total de rentas que se proyectan para la financiación de las acciones de salud pública en el Distrito, seguido de los recursos propios orientados a este subcomponente, los cuales representan en promedio el 18,9%, como se muestra en la siguiente tabla:

**Tabla 19. Financiación Componente Salud Pública**

Cifras en millones de \$

Componente	2024	2025	2026	2027	Var. 24-25	Var. 25-26	Var. 26-27
<b>20. SUBTOTAL SALUD PÚBLICA</b>	<b>\$ 43.192</b>	<b>\$ 41.506</b>	<b>\$ 47.167</b>	<b>\$ 50.614</b>	<b>-4%</b>	<b>14%</b>	<b>7%</b>
22. Sistema General de Participación - SGP Salud Pública	\$ 24.033	\$ 25.235	\$ 26.496	\$ 27.821	5%	5%	5%
23. Rendimientos Financieros del SGP Salud Pública	\$ 493	\$ 76	\$ 77	\$ 78	-85%	1%	1%
25. Transferencias Nacionales TBC	\$ 393	\$ 413	\$ 433	\$ 455	5%	5%	5%
26. Transferencias Nacionales Enfermedad de Hansen	\$ 178	\$ 187	\$ 196	\$ 206	5%	5%	5%
27. Otras Transferencias Nacionales	\$ 993	\$ 1.043	\$ 1.095	\$ 1.150	5%	5%	5%
30. Recursos Propios	\$ 10.867	\$ 8.577	\$ 12.366	\$ 14.009	-21%	44%	13%
33. Recursos del Balance del SGP de Salud Pública	\$ 481	\$ 505	\$ 530	\$ 556	5%	5%	5%
34. Recursos del Balance diferentes al SGP de Salud Pública	\$ 151	\$ 155	\$ 160	\$ 165	3%	3%	3%
35. Otros Recursos	\$ 5.603	\$ 5.316	\$ 5.814	\$ 6.175	-5%	9%	6%

Fuente: PFTS 2024- 2027 reportado por el Distrito de Santiago de Cali.

Frente a las variaciones, la Dirección de Promoción y Prevención, presenta el siguiente análisis:

*“Se registra un ingreso proyectado de \$182.479 millones de pesos; representando para la primera vigencia analizada en su proyección una disminución del 6%; así como para la segunda vigencia una menor proyección del -4% y para la tercera y*

cuarta vigencia un incremento proyectado que se mantiene en el 14% y 7% respectivamente. Situación que visualiza estabilidad en los ingresos futuros, facilitando la planeación financiera y toma de decisiones en el mediano y largo plazo”.

#### 4.5.2 Gastos en salud pública

Ahora bien, en relación con la proyección de gasto en el subcomponente de salud pública, se encuentra que el Distrito de Cali estima orientar recursos por valor total de \$286.717 millones durante el cuatrienio 2024 – 2027. De total de recursos proyectados, el 36,5% financia el eje estratégico de personal en salud, el 35,5% el eje de gobernabilidad y gobernanza, el 8,8% atención primaria en salud, el 8,1% pueblos y comunidades, el 7,5% cambio climático, el 2,2% determinantes sociales en salud y el 1,4% conocimiento en salud.

**Tabla 20. Usos componente Salud Pública**

Cifras en millones de \$

Componente	2024	2025	2026	2027	Var. 24-25	Var. 25-26	Var. 26-27
<b>9. SUBTOTAL SALUD PÚBLICA</b>	<b>\$ 71.629</b>	<b>\$ 62.167</b>	<b>\$ 74.729</b>	<b>\$ 78.192</b>	<b>-13%</b>	<b>20%</b>	<b>5%</b>
10. Gobernabilidad y Gobernanza	\$ 23.362	\$ 23.380	\$ 26.582	\$ 28.342	0%	14%	7%
10.1. Desarrollo Institucional y Sectorial	\$ 23.162	\$ 23.209	\$ 26.372	\$ 28.110	0%	14%	7%
10.1.1. Desarrollo de capacidades para la Gobernanza en Salud Pública	\$ 12.749	\$ 14.082	\$ 15.277	\$ 15.886	10%	8%	4%
10.1.2. Gestión de insumos de interés en salud pública	\$ 1.300	\$ 862	\$ 1.295	\$ 1.500	-34%	50%	16%
10.1.3. Inspección, vigilancia y control sanitarios	\$ 4.313	\$ 3.306	\$ 4.264	\$ 4.927	-23%	29%	16%
10.1.4. Otras transferencias	\$ 1.081	\$ 1.157	\$ 1.238	\$ 1.325	7%	7%	7%
10.1.5. Planeación Integral en Salud	\$ 210	\$ 221	\$ 232	\$ 243	5%	5%	5%
10.1.6. Transferencias ETV	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
10.1.7. Transferencias Lepra	\$ 181	\$ 194	\$ 208	\$ 222	7%	7%	7%
10.1.8. Transferencias TB	\$ 397	\$ 421	\$ 446	\$ 473	6%	6%	6%
10.1.9. Vigilancia en Salud Pública y fortalecimiento de los laboratorios en salud pública	\$ 2.931	\$ 2.967	\$ 3.412	\$ 3.535	1%	15%	4%
10.3. Cuidado de la Salud	\$ 200	\$ 171	\$ 210	\$ 231	-14%	23%	10%
10.3.1 Gestión de las políticas públicas en salud	\$ 200	\$ 171	\$ 210	\$ 231	-14%	23%	10%
11. Pueblos y comunidades	\$ 5.707	\$ 4.998	\$ 5.999	\$ 6.560	-12%	20%	9%
11.1. Desarrollo Institucional y Sectorial	\$ 181	\$ 120	\$ 180	\$ 209	-34%	50%	16%
11.1.1. Desarrollo de capacidades en salud pública para la transversalización del enfoque diferencial e interseccional.	\$ 181	\$ 120	\$ 180	\$ 209	-34%	50%	16%
11.3 Cuidado de la Salud	\$ 5.526	\$ 4.878	\$ 5.819	\$ 6.352	-12%	19%	9%
11.3.1 Garantía del derecho a la salud de pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones por condición y/o situación.	\$ 5.526	\$ 4.878	\$ 5.819	\$ 6.352	-12%	19%	9%
12. Determinantes	\$ 1.648	\$ 1.330	\$ 1.590	\$ 1.850	-19%	20%	16%
12.1. Desarrollo Institucional y Sectorial	\$ 200	\$ 185	\$ 191	\$ 311	-7%	3%	63%
12.1.1. Desarrollo de capacidades en salud pública para la afectación positiva de los determinantes sociales de la salud.	\$ 200	\$ 185	\$ 191	\$ 311	-7%	3%	63%
12.2. Acuerdos Sociales y Comunitarios	\$ 839	\$ 505	\$ 728	\$ 834	-40%	44%	15%
12.2.1. Coordinación intersectorial para la afectación positiva de los determinantes sociales de la salud.	\$ 116	\$ 77	\$ 115	\$ 134	-34%	50%	16%

Componente	2024	2025	2026	2027	Var. 24-25	Var. 25-26	Var. 26-27
12.2.2. Participación social para la afectación positiva de los determinantes sociales de la salud.	\$ 724	\$ 428	\$ 612	\$ 700	-41%	43%	14%
12.3. Cuidado de la Salud	\$ 609	\$ 639	\$ 671	\$ 705	5%	5%	5%
12.3.1. Información en salud para la afectación positiva de los determinantes sociales de la salud en el territorio.	\$ 609	\$ 639	\$ 671	\$ 705	5%	5%	5%
13. Atención Primaria Salud	\$ 6.281	\$ 5.730	\$ 6.387	\$ 6.837	-9%	11%	7%
13.1. Desarrollo Institucional y Sectorial	\$ 200	\$ 210	\$ 221	\$ 232	5%	5%	5%
13.1.1. Desarrollo de capacidades en salud pública para la implementación de la estrategia de Atención Primaria en Salud-APS.	\$ 200	\$ 210	\$ 221	\$ 232	5%	5%	5%
13.3. Cuidado de la Salud	\$ 6.081	\$ 5.520	\$ 6.167	\$ 6.606	-9%	12%	7%
13.3.1. Cuidado de la salud - Adolescencia	\$ 309	\$ 207	\$ 214	\$ 223	-33%	4%	4%
13.3.4. Cuidado de la salud - Infancia	\$ 137	\$ 144	\$ 151	\$ 159	5%	5%	5%
13.3.5. Cuidado de la salud - Juventud	\$ 2.638	\$ 2.479	\$ 2.828	\$ 3.050	-6%	14%	8%
13.3.6. Cuidado de la salud - Persona mayor	\$ 801	\$ 751	\$ 788	\$ 827	-6%	5%	5%
13.3.7 Cuidado de la salud - Población materna-perinatal	\$ 1.442	\$ 1.147	\$ 1.353	\$ 1.474	-20%	18%	9%
13.3.8 Cuidado de la salud - Primera infancia	\$ 755	\$ 793	\$ 832	\$ 874	5%	5%	5%
14. Cambio Climático	\$ 5.085	\$ 5.030	\$ 5.521	\$ 5.883	-1%	10%	7%
14.1. Desarrollo Institucional y Sectorial	\$ 5.085	\$ 5.030	\$ 5.521	\$ 5.883	-1%	10%	7%
14.1.1. Desarrollo de capacidades en salud pública para la adaptación y mitigación de la variabilidad, el cambio climático y sus efectos en la salud y la gestión, prevención y atención de emergencias, desastres y pandemias.	\$ 5.085	\$ 5.030	\$ 5.521	\$ 5.883	-1%	10%	7%
15. Conocimiento salud	\$ 1.008	\$ 933	\$ 978	\$ 1.026	-7%	5%	5%
15.1. Desarrollo Institucional y Sectorial	\$ 390	\$ 374	\$ 392	\$ 411	-4%	5%	5%
15.1.2. Gestión del conocimiento para la toma de decisiones en Salud Pública y la Soberanía Sanitaria	\$ 390	\$ 374	\$ 392	\$ 411	-4%	5%	5%
15.3 Cuidado de la Salud	\$ 618	\$ 559	\$ 587	\$ 615	-9%	5%	5%
15.3.1. Acciones estratégicas de información en salud	\$ 618	\$ 559	\$ 587	\$ 615	-9%	5%	5%
16. Personal Salud	\$ 28.537	\$ 20.766	\$ 27.672	\$ 27.694	-27%	33%	0%
16.3. Cuidado de la Salud	\$ 28.537	\$ 20.766	\$ 27.672	\$ 27.694	-27%	33%	0%
16.3.1 Cuidado de la salud en el entorno laboral	\$ 28.537	\$ 20.766	\$ 27.672	\$ 27.694	-27%	33%	0%

Fuente: PFTS 2024- 2027 reportado por el Distrito de Santiago de Cali.

Respecto a las variaciones, de manera general se evidencia un decrecimiento en la proyección de las rentas en la vigencia 2025, en relación con la vigencia 2024.

Finalmente, revisado el balance de la proyección de rentas y gastos en el subcomponente de salud pública, se encuentra una variación relativa promedio de 57%, presentando desequilibrio.

#### 4.6 Otros Gastos en Salud - Inversión

##### 4.6.1 Fuentes de financiación

###### Ministerio de Salud y Protección Social

Dirección: Carrera 13 No.32 - 76, Bogotá D.C., Colombia

PBX: (57-601) 3305000 – FAX: (57-601) 3395959

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666 - www.minsalud.gov.co

El subcomponente de inversión del componente de otros gastos en salud, se financiará en el periodo 2024 – 2027 principalmente con ingresos corrientes de libre destinación y en un menor porcentaje con otros recursos.

**Tabla 21. Financiación Otros Gastos en Salud – Inversión**

Cifras en millones de \$

Componente	2024	2025	2026	2027	Var. 24-25	Var. 25-26	Var. 26-27
<b>41. SUBTOTAL INVERSIÓN</b>	<b>\$ 19.794</b>	<b>\$ 11.585</b>	<b>\$ 18.033</b>	<b>\$ 17.572</b>	<b>-41%</b>	<b>56%</b>	<b>-3%</b>
42. Ingresos Corrientes de Libre Destinación	\$ 15.543	\$ 7.657	\$ 13.917	\$ 13.262	-51%	82%	-5%
50. Otros Recursos	\$ 4.251	\$ 3.929	\$ 4.115	\$ 4.311	-8%	5%	5%

Fuente: PFTS 2024- 2027 reportado por el Distrito de Santiago de Cali.

Frente a las variaciones, se evidencia un decrecimiento en la proyección de las rentas en las vigencias 2025 y 2027, respecto a la vigencia inmediatamente anterior.

#### 4.6.2 Gastos de inversión

A continuación, se presentan las proyecciones para el cuatrienio 2024-2027:

**Tabla 22. Proyección de Gastos de Inversión**

Cifras en millones de \$

CONCEPTO	2024	2025	2026	2027	% Variación		
	PROY	PROY	PROY	PROY	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3
<b>GASTOS DE INVERSIÓN - SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD</b>	\$ 22.274	\$ 16.064	\$ 22.123	\$ 25.144	-39%	27%	12%

Fuente: Información presentada por la entidad territorial. Formato "Usos por componentes" PFTS 2024 – 2027.

- Los datos reportados por el Distrito de Cali en el apartado de Usos por componente no son consistentes con la información contenida en el anexo técnico del plan financiero, toda vez que, para el caso de los proyectos de Dotación Hospitalaria en este último, proyecto valores superiores a \$ 4.150 millones desde la vigencia 2024 hasta la vigencia 2027 donde programo \$5.344 millones y en el apartado de usos por componentes para la vigencia 2024 reporto \$3.500 millones y para la vigencia 2027 \$4.039 millones. Por lo cual las cifras no son consistentes.
- Por otro lado en el documento técnico remitido por el Distrito de Cali no se evidencian supuestos ni explicaciones de los valores proyectados para cada vigencia.

Respecto a los conceptos de gasto de inversión, el Distrito de Cali no realizó el reporte de información correspondiente en el formulario de usos por componente.

No obstante, tal como se detalla en la tabla 15, el reporte realizado en el formulario de reporte programa red estima inversiones en dotación hospitalaria y Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero por valor total de \$19.421 millones entre las vigencias 2024 a 2027.

**Tabla 23. Detalle inversión PTRRMR**

Cifras en millones de \$

PTRRMR	2024	2025	2026	2027
Dotación Hospitalaria	\$ 4.150	\$ 4.515	\$ 4.912	\$ 5.344

Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero de la ESE	\$ 500	\$ -	\$ -	\$ -
<b>Total</b>	<b>\$4.650</b>	<b>\$4.515</b>	<b>\$4.912</b>	<b>\$5.344</b>

Fuente: PFTS 2024- 2027 reportado por el Distrito de Santiago de Cali.

Sobre el particular, la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria, señala lo siguiente:

**i) Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero**

El documento menciona que en el Distrito la ESE Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel fue categorizado en riesgo medio en la vigencia 2019 y que en la vigencia 2023 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Resolución No. 1342 para esa ESE, el cual fue adoptado por la Junta Directiva de la Entidad. Menciona también que en la vigencia 2023 fue categorizada en riesgo medio la ESE Red de Salud del Oriente y que actualmente se encuentra en proceso de aprobación su Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero, lo cual es consistente con la información remitida por la Dirección de Apoyo Fiscal mediante la cual se verificó que mediante la Resolución 851 de 2013 “Por la cual se efectúa la categorización del riesgo de las Empresas Sociales del Estado del nivel territorial para la vigencia 2023 y se dictan otras disposiciones” esta ESE se encuentra en proceso de viabilidad.

En la Tabla 17 del documento del Plan Financiero Territorial presentado se menciona que se asignarán \$500 millones a la ESE Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel por concepto de Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero en la vigencia 2024, información consistente con el concepto de viabilidad expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el cual además señala que la ESE propone un escenario de 4 años 2023 – 2026 para recuperar su viabilidad financiera, que el Programa estima costo de medidas por \$ 90.000.000,00 y pago de pasivos por \$ 4.348.521.216,00 para un total de \$ 4.438.521.216,00, los cuales serán financiados con los aportes anteriormente mencionados y con la generación de excedentes en la operación corriente de la ESE.

**ii) Recursos para infraestructura hospitalaria**

En cuanto a infraestructura hospitalaria, el Distrito menciona en el documento presentado la suscripción de un convenio en la vigencia 2023 con la Red de Salud de Ladera ESE en el cual el Distrito aporta la suma de \$6.879.218.291. No se presenta información de recursos a asignar por el Distrito por este concepto en las vigencias 2024 a 2027. En el formulario reporte Plan Usos, no se registra el gasto de inversión en infraestructura hospitalaria en el año base vigencia 2023. La información no es coherente con respecto al documento.

**iii) Recursos para dotación**

En el formulario Reporte Programa Red, se registra información sobre la distribución de recursos para dotación, esta información es coherente con la incluida en la tabla 19 del documento técnico, en cada ítem específico. No obstante, al sumar los conceptos de la vigencia 2026, el total da: \$4.912.086.091, lo que da una diferencia de \$1, con respecto a lo registrado en la tabla 19.

Adicionalmente, en el formulario reporte Plan Usos, no se registra esta información. Los conceptos de Infraestructura y dotación se encuentran vacíos. Se recomienda al Distrito que las inversiones que realice en infraestructura y dotación deberán estar previamente registradas y aprobadas en el Plan Bienal de Inversiones en Salud del Distrito o la herramienta que la reemplace o modifique.

**4.7 Otros gastos en salud - Funcionamiento**



#### 4.7.1 Fuentes de financiación

Según el reporte realizado por la entidad territorial a través del aplicativo de PFTS, se tiene que para el período 2024 a 2027, la fuente con mayor porcentaje proyectado a la financiación del subcomponente de otros gastos en salud – funcionamiento, fue el de rentas territoriales destinadas al gasto de funcionamiento, lo cual permite inferir que se proyectan las rentas que por disposición legal deben orientar mínimo el 25% para sufragar los gastos de funcionamiento de las secretarías de salud o quien haga sus veces, como se muestra a continuación:

**Tabla 24. Financiación Otros Gastos en Salud - Funcionamiento**

Cifras en millones de \$

Componente	2024	2025	2026	2027	Var. 24-25	Var. 25-26	Var. 26-27
<b>37. SUBTOTAL FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$ 8.643</b>	<b>\$ 9.075</b>	<b>\$ 9.529</b>	<b>\$ 10.005</b>	5%	5%	5%
38. Rentas Territoriales destinadas al Gasto de Funcionamiento	\$ 7.144	\$ 7.501	\$ 7.876	\$ 8.270	5%	5%	5%
39. Ingresos Corrientes de Libre Destinación	\$ 1.499	\$ 1.574	\$ 1.653	\$ 1.736	5%	5%	5%

Fuente: PFTS 2024- 2027 reportado por el Distrito de Santiago de Cali.

#### 4.7.2 Gastos de funcionamiento

Ahora bien, el Distrito de Cali no realizó la proyección de los gastos de funcionamiento para las vigencias 2024-2027. En consecuencia, este Ministerio no pudo realizar el análisis correspondiente. Adicionalmente, considerando lo anterior, el subcomponente de otros gastos en salud – funcionamiento, presenta desequilibrio teniendo en cuenta que, aunque se programaron las fuentes de financiación, no se estimó el gasto correspondiente.

No obstante, lo anterior, la entidad territorial reportó en el formulario CUIPO de ejecución de gastos para la vigencia 2023 compromisos por un valor de 5.317 millones de los cuales ejecutó el 100%, ahora bien, como se mencionó anteriormente la entidad no realiza proyecciones dentro del documento técnico para este rubro.

### 4.8 Deuda Entidad Territorial

#### 4.8.1 Comportamiento general de deudas

El periodo 2024 – 2027 objeto de análisis del presente informe, proyecta saneamiento de deuda por valor total de \$18.885 millones, partiendo de un valor reportado de deuda a cierre de 2023 por valor de \$18.891 millones. En consecuencia, de acuerdo con el plan de saneamiento, no se logra el saneamiento del 100% de la deuda reconocida a cierre de 2023, quedando un saldo pendiente de pago de \$5 millones.

Sin embargo, el formulario de reporte de deudas presenta error en su diligenciamiento, al registrar el año base y replicar los valores en los siguientes 4 años, razón por la cual los valores están duplicados.

Ahora bien, respecto a los conceptos de deuda, el Distrito de Cali no realizó el reporte correspondiente en el formulario de usos por componente, por lo cual la información de deuda resulta inconsistente.

#### 4.8.2 Fuentes de financiación

El Distrito de Cali proyecta rentas para el saneamiento de deudas por valor total de \$18.885 millones, suma financiada con ingresos corrientes de libre destinación.

**Tabla 25. Rentas proyectadas al saneamiento de deudas**

Cifras en millones de \$

Componente	2023	2024	2025	2026	2027	Var. 23-24	Var. 24-25	Var. 25-26	Var. 26-27
<b>81. SUBTOTAL DEUDAS</b>	<b>\$ 86.426</b>	<b>\$ 56.470</b>	<b>\$ 58.047</b>	<b>\$ 57.877</b>	<b>\$ 64.137</b>	<b>-35%</b>	<b>3%</b>	<b>0%</b>	<b>11%</b>
83. Ingresos Corrientes de libre destinación	\$ 18.885	\$ 3.777	\$ 3.777	\$ 3.777	\$ 7.554	-80%	0%	0%	100%

Fuente: PFTS 2024- 2027 reportado por el Distrito de Santiago de Cali.

#### 4.8.3 Componentes de deuda

El Distrito de Cali no realizó el reporte de información correspondiente en el formulario de usos por componente, por lo cual no es posible realizar el análisis integral sobre el saneamiento de deudas.

#### 4.8.4 Plan de saneamiento de deuda

El Distrito presenta un escenario financiero de saneamiento de deudas, en el cual reporta a cierre de la vigencia 2023 deudas reconocidas y pendientes de pago por valor de \$18.891 millones, de los cuales proyecta saneamiento durante el período 2024 – 2027 por valor de \$18.885 millones, por lo cual no se logra el saneamiento del 100% de la deuda reconocida a cierre de 2023, quedando un saldo pendiente de pago de \$5 millones.

Sin embargo, tal como se mencionó anteriormente, el formulario de reporte de deudas presenta error en su diligenciamiento, al repetir en cada vigencia el valor de la deuda a cierre de 2023, sin descontar el valor estimado de saneamiento en cada vigencia, razón por la cual se presenta duplicidad de los datos. Cabe señalar que dicha situación conllevó, entre otras, a la devolución del PFTS 2024-2027 presentado por el Distrito de Cali el 30 de mayo de 2024.

**Tabla 26. Escenario de saneamiento de deudas**

Cifras en millones de \$

Reporte Deudas	2023	2024	2025	2026	2027
Valor Deuda	\$ 18.891	\$ 18.885	\$ 18.885	\$ 18.885	\$ 18.885
Valor Saneamiento Deuda	\$ -	\$ 3.777	\$ 3.777	\$ 3.777	\$ 7.554
Valor Saneamiento Deuda Año Anterior	\$ 5	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Valor Deuda Generada	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Valor Saldo Deuda	\$ 18.891	\$ 15.108	\$ 11.331	\$ 7.554	\$ -

Fuente: PFTS 2024- 2027 reportado por el Distrito de Santiago de Cali.

## 5 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- El componente de salud pública presenta desbalance financiero en el período evaluado, teniendo en cuenta que los usos por componente superan las fuentes identificadas en la proyección.
- El Distrito de Santiago de Cali no registró en el formulario de usos, la información correspondiente a los componentes de otros gastos en salud tanto de funcionamiento como de inversión. Así mismo, no se realizó el reporte de la información correspondiente al componente de deuda.
- El documento presentado por la Secretaría de Salud Pública del Distrito de Santiago de Cali, incluye una relación del estado de deuda por concepto de atención de urgencias a la población migrante, mostrando un

total pendiente de pago (ya reconocido) por valor de \$21.380.947.608, un valor total pagado por \$5.370.077.434 y un valor en proceso de auditoría y conciliación que asciende a \$4.387.680.536, cifras que no presentan consistencia con el valor registrado en el formulario de deuda por este concepto a cierre de 2023 por valor de \$18.891 millones.

- El periodo 2024 – 2027 objeto de análisis del presente informe, proyecta saneamiento de deuda por valor total de \$18.885 millones, partiendo de un valor reportado de deuda a cierre de 2023 por valor de \$18.891 millones. En consecuencia, de acuerdo con el plan de saneamiento, no se logra el saneamiento del 100% de la deuda reconocida a cierre de 2023, quedando un saldo pendiente de pago de \$5 millones.
- Adicional a lo anterior, el formulario de reporte de deudas presenta error en su diligenciamiento, al repetir en cada vigencia el valor de la deuda a cierre de \$2023, sin descontar el valor estimado de saneamiento en cada vigencia.
- La ejecución de gastos de la vigencia 2023, no guarda la estructura del Fondo Local de Salud en la cual se identifiquen los gastos realizados en cada subcomponente, en cumplimiento de lo señalado en la resolución 3042 de 2007 y sus modificatorias.

## CONCEPTO GENERAL

Se concluye que el Distrito de Cali, en términos generales, no cumplió con la entrega del PFTS 2024 – 2027 de acuerdo con los términos de la Resolución 2448 de 2023, en lo que corresponde a la entrega de los documentos requeridos, el diligenciamiento y consistencia de la información requerida a través del aplicativo dispuesto por el MSPS para tal fin.

En este contexto se emite **Concepto de No Viabilidad** basado en las conclusiones previamente expuestas, indicando que en aplicación del inciso 2 del artículo 7 de la Resolución 2448 de 2023 “*De formularse observaciones a los Planes Financieros Territoriales de Salud presentados, el gobernador o alcalde distrital deberá efectuar los correspondientes ajustes y presentar nuevamente el Plan, en aras de obtener su viabilidad por una única vez, dentro de los plazos definidos y comunicados mediante oficio, por parte del Ministerio de Salud y Protección Social.*” (subrayado fuera de texto), el Distrito de Cali presentó el ajuste al Plan Financiero Territorial de Salud 2024-2027 el día 26 de julio de 2024, el cual quedó registrado con el ID Plan No. 105 (ID Estado Presentado No. 233).


Igualmente, se emiten las siguientes recomendaciones para la presentación de los subsiguientes PFTS:

- Registrar en el Anexo Documento Técnico del PFTS todos los supuestos definidos en el proceso de planeación para la proyección de afiliación de la población, las fuentes y los costos del Fondo de Salud y el saneamiento de deudas, considerando el total agregado y los valores específicos por cada componente del fondo. Estos supuestos deben ser consistentes con el resultado de planeación integral por parte del Departamento en el Marco Fiscal de Mediano Plazo, el Plan Territorial de Salud y la implementación del Plan Decenal de Salud Pública 2023-2031 y deben brindar completa claridad acerca de los ejercicios de planeación y ejecución realizados por la Entidad Territorial y los desequilibrios entre Fuentes y Usos que se puedan presentar.
- Fortalecer el documento anexo técnico con las metodologías del cómo se realizaron las proyecciones de gastos de inversión esto es, definir las variables utilizadas para soportar los valores plasmados en el aplicativo en su apartado de usos por componente.

- Cumplir con la entrega de la totalidad de los documentos requeridos para la presentación del PFTS, de acuerdo con lo definido en la Resolución 2448 de 2023, bajo las condiciones allí descritas, esto incluye las firmas correspondientes según se requiere en cada soporte.
- Validar que exista consistencia en los valores de la Ejecución Presupuestal en los reportes de la Categoría CUIPO, las Ejecuciones Presupuestales propias y la información registrada en el PFTS. Esto es, asegurar que la información de recaudo de rentas, ejecución de compromisos y saneamiento de deudas sea consistente en todos los reportes suministrados para la presentación del PFTS, en el agregado total y por cada componente del Fondo de Salud.
- Realizar la verificación de consistencia de los saldos de Tesorería reportados en el Formulario Único Territorial en su categoría de Tesorería del Fondo Local de Salud con los saldos reportados para este plan financiero.
- Realizar el diligenciamiento de la totalidad de los formularios del PFTS, de manera que las proyecciones guarden consistencia, equilibrio financiero y permitan dar cuenta del proceso de planificación financiera sectorial adelantada por el Distrito.
- Realizar seguimiento periódico al cumplimiento de las metas de recaudo y ejecución de recursos y detallar, según corresponda, los motivos que originan los desequilibrios en cada componente.
- Garantizar el correcto diligenciamiento del reporte de la categoría CUIPO, en cuanto al uso de la variable Detalle Sectorial en cada uno de los formularios que componen este reporte.

**Bogotá D.C., 19 de mayo de 2025**

**Elaboró:**


 Firmado digitalmente por  
Diana Yolanda  
Fuentes Suarez

**DIANA YOLANDA FUENTES SUÁREZ**  
Contratista  
**Dirección de Financiamiento Sectorial**  
**MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL**

*Steven Alejandro Valencia Molano*

**STEVEN ALEJANDRO VALENCIA MOLANO**  
Contratista  
**Dirección General de Apoyo Fiscal**  
**MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**

**Revisó:**

 Firmado digitalmente por  
Otoniel  
Cabrera Romero


**OTONIEL CABRERA ROMERO**  
Coordinador del Grupo de Análisis y Seguimiento a los Recursos del SGSSS (E)  
**Dirección de Financiamiento Sectorial**  
**MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL**

**OLIVERA VILLANUEVA FERNANDO**  
Firmado digitalmente por  
OLIVERA VILLANUEVA FERNANDO

**FERNANDO OLIVERA VILLANUEVA**  
Asesor – Coordinador Estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control al SGP  
**Dirección General de Apoyo Fiscal**  
**MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**



Aprobó:

 Firmado digitalmente por  
Otoniel Cabrera  
Romero

**OTONIEL CABRERA ROMERO**  
Director  
Dirección de Financiamiento Sectorial  
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

URREA  
DUQUE  
NESTOR  
MARIO

Firmado digitalmente  
por URREA  
DUQUE  
NESTOR MARIO

**NESTOR MARIO URREA DUQUE**  
Director  
Dirección General de Apoyo Fiscal  
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

## Anexo 1. Información de trámites del PFTS

### Plan Inicial:

ID Plan	97	30-05-2024
ID Estado Presentado	175	31-05-2024

### Plan Ajustado:

ID Plan	105	05-07-2024
ID Estado Presentado	233	26-07-2024

### Solicitud de Conceptos:

MSPS - DPYP	2024320100223363	15-08-2024
MSPS - DEYD	2024320100223353	15-08-2024
MSPS - DPSYAP	2024320100223333	15-08-2024
MSPS - DROASRLP	2024320100223343	15-08-2024
MHCP - DAF	2024320000486301	15-08-2024

### Respuestas Conceptos:

MSPS - DPYP	2024210400392143	03-10-2024
MSPS - DEYD	2024220000225133	16-08-2024
MSPS - DPSyAP	2024231100373013	23-09-2024
MSPS - DROASRLP	2024312000372223	23-09-2024
MHCP - DAF		